



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 171-2019-AL-MPC**

Cañete, 12 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N° 072-2019-REGIÓN POLICIAL-L/DIVPOL-C-CSL-SEC/ de fecha 20 de marzo de 2019, del Mayor PNP Alexander G. Zarate MC-GUIRE Comisario PNP de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril del 2019, se **autorizó** al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante Oficio N° 072-2019-REGIÓN POLICIAL-L/DIVPOL-C-CSL-SEC/ de fecha 20 de marzo de 2019, el Mayor PNP Alexander G. Zarate MC-GUIRE Comisario PNP de San Luis, solicita apoyo con material logístico a fin de brindar buena atención a los ciudadanos de los sectores más vulnerables de la provincia de Cañete como del distrito de San Luis, detallándose:

- 10 millares de papel bond A- 4
- 02 cajas de lapicero color negro
- 02 cajas de lapicero color rojo
- 12 archivadores de palanca tamaño oficio
- 12 cuadernos cuadriculados A-4
- 04 pomos de 500 ml. En tinta color negro, magenta, azul y amarillo L350 EPSON

Que, mediante Carta N° 0007-2019-OSS/MPC de fecha 02 de mayo de 2019, el Operador SIAR - SEACE, sobre requerimiento de útiles de escritorio, presenta al Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, la cotización del catálogo electrónico de Perú, compras por el importe de S/ 756.00 (Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles); en ese sentido con Informe N° 611-2019-SGLCPyM-MPC de fecha 02 de mayo de 2019, se solicita a la Gerente de Administración y Finanzas la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 756.00 Soles;

Que, con Informe N° 0176-2019-GPPI-MPC de fecha 13 de mayo de 2019, se aprecia que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, comunica que mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril del 2019, se **autorizó** al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, el cual se puede registrar dentro de la Cadena Programática META : 0025 APOYO COMUNAL;

Que, con Informe Legal N° 253-2019-GAJ-MPC de fecha 04 de junio del 2019, el Abg. Rafael Oscar Calle Sánchez - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye entre otros: 1) Que, resulta viable la donación solicitada mediante Oficio N° 072-2019-REGIÓN POLICIAL-L/DIVPOL-C-CSL-SEC/ de fecha 20 de marzo de 2019, para el apoyo logístico con materiales de escritorio, para la implementación de las oficinas y así puedan brindar una buena atención a la ciudadanía, asimismo, cuenta con opinión favorable y la disponibilidad presupuestal necesaria;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

-- III





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N° 171-2019-AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN** solicitado por el Mayor PNP Alexander G. Zarate de la Comisaría PNP San Luis – Cañete, con la finalidad de brindar buena atención a los ciudadanos de los sectores más vulnerables de la provincia de Cañete, valorizado en S/756.00 (Setecientos Cincuenta y Seis Soles), detallándose de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	papel A-4 80 GR.	millar	10	25.60	256.00
2	Lapicero color negro	Cajas	2	21.00	42.00
3	Lapicero color rojo	Cajas	2	21.00	42.00
4	Archivadores de palanca oficio	Unidad	12	4.00	48.00
5	Cuadernos cuadriculados A4	Unidad	12	3.48	42.00
6	Pomos de 500 ml impresora EPSON L350 color negro	Unidad	4	27.15	109.00
7	Pomos de 500 ml impresora EPSON L350 color magenta	Unidad	4	27.15	109.00
8	Pomos de 500 ml impresora EPSON L350 color amarillo	Unidad	4	27.15	109.00
TOTAL					S/ 756.00



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido a dicha institución, en caso de observarse anomalías accione de acuerdo a Ley; debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar al interesado y a las áreas correspondientes de la Corporación Edil para conocimiento y fines pertinentes; y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el portal institucional (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957